



INVITACION PUBLICA N° 001 DE 2024

La institución educativa Colegio Luis Gabriel Castro del municipio de Villa del Rosario, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelantará con el fin de contratar.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Suministro de elementos de ferretería para las Sede de la Institución Luis Gabriel Castro Municipio de villa del rosario a todo costo

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND/MED
1	ADAPTADOR HEMBRA PRESION 1/2	UND
2	ADAPTADOR MACHO PRESION 1/2	UND
3	AEROSOL NEGRO BRILLANTE	UND
4	ALAMBRE GALVANIZADO	KG
5	AMARRE PARA TEJA DE ZINC	UND
6	AMARRE PLASTICO X 15 CM *100UND	PAQ
7	AMARRE PLASTICO X 20 CM *100UND	PAQ
8	AMARRE PLASTICO X 25 CM *100UND	PAQ
9	AMARRE PLASTICO X 30 CM *100UND	PAQ
10	ANTICORROSIVO BLANCO	CUARTO
11	ARENA FINA	BULTO
12	BASE PARA FOTOCELDA	UND
13	BEBEDERO CERDO	UND
14	BISTURI METALICO	UND
15	BOTTON PUSH SANITARIO	UND
16	BROCA CONCRETO 1/2 X 6	UND
17	BROCA CONCRETO 3/8 * 5"	UND
18	BROCA CONCRETO 3/8 DW00763	UND
19	BROCA LAMINA 5/32	UND
20	BROCA SDS PLUS 5/16	UND
21	BROCHA MONA 3"	UND
22	BROCHA MONA 4"	UND
23	CABLE DUPLEX 2*12	MTR
24	CABLE DUPLEX 2X 14	MTR
25	CABLE ENCAUCHETADO 2X12	MTR
26	CABLE UTP CAT 6	MTR
27	CABLE UTP CAT 6 X 306 MTR	CAJA
28	CABO PALA	UND
29	CADENA ESLABONADA 1/8	MTR



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



30	CANALETA DEXSON 10*10	UND
31	CANALETA DEXSON 13*7	UND
32	CANALETA DEXSON 20*12	UND
33	CANALETA DEXSON 32*12	UND
34	CANALETA DEXSON 40*25	UND
35	CANDADO 30 MM	UND
36	CANDADO 40MM	UND
37	CANDADO 50MM	UND
38	CANDADO 60MM	UND
39	CARCAZA SLIM 7"	UND
40	CARGADOR DE PILA 9V-AAA-AA	UND
41	CEMENTO GRIS USO GENERAL 42.5KG	BULTO
42	CERRADURA DE SOBREPONER 100MM	UND
43	CERRADURA SOBREPONER IZQUIERDA INAFER	UND
44	CERRADURA SOBREPONER UF6 3 MACHOS 7468 vera	UND
45	CHAZO METALICO 1/2 X 2	UND
46	CHAZO PLASTICO 1/4	UND
47	CHAZO PLASTICO 3/8 NARANJA	UND
48	CHAZO PLASTICO 5/8	UND
49	CINTA DE ENMASCARAR 1" x 20mtr	UND
50	CINTA DOBLE FAZ 12MM*5MTR	UND
51	CINTA ELECTRICA	UND
52	CINTA ENMASCARAR 1 X 40 METROS	UND
53	CINTA TAPAGOTERAS X 20CM	MTR
54	CLAVIJA AEREA CAUCHO 15AMP C/POLO HEMBRA-MACHO	UND
55	CLAVIJA AEREA CAUCHO 15AMP HEMBRA- MACHO	UND
56	CODO 90° PRESION 1/2	UND
57	CODO GALVANIZADO 1/2	UND
58	CONECTOR RJ45	UND
59	COSTAL PLASTICO	UND
60	DISCO CORTE METAL 4 1/2	UND
61	FILTRO SLIM 7" AP 200	UND
62	FILTROS DE AGUA	UND
63	FLOTADOR TANQUE AEREO 1/2	UND
64	FOTOCELDA SENSOR ESE13	UND
65	GRAFITO X 45GR	UND
66	GRAPA PLASTICA	PAQ
67	GRIFERIA SANITARIA COMPLETA	UND
68	HOJA DE SEGUETA	UND
69	INMUNIZANTE COMEGEN MARCA	GL
70	INTERRUPTOR SENCILLO ULTRA	UND



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
DANE 15487400806 NIT 800096642-2
INVESTIGACION Y CULTURA TRANSFORMANDO FRONTERAS



71	KIT INSTALACION OZONO	UND
72	LAMINA CIELO RAZO	UND
73	LAMINA ETERNIT X 3MTR	UND
74	LAMINA PVC X 30CM	ML
75	LAMPARA PANEL LED 18W S/PONER REDONDO	UND
76	LAMPARA PANEL LED 24W INCRUSTAR	UND
77	LAMPARA PANEL LED CUADRADA 18W INCRUSTAR	UND
78	LAMPARA PANEL LED CUADRADA 24W INCRUSTAR	UND
79	LIMA TRIANGULAR	UND
80	LLAVE JARDIN 1/2 GRIVAL METALICA	UND
81	LLAVE JARDIN 1/2 PCP	UND
82	MALLA ANGELO METALICA	MTR
83	MANGUERA ESPIRAL 3/4 X 5MTR	UND
84	MANGUERA INSTALACION 3/8	MTR
85	MANIJA SANITARIO	UND
86	NIPLE GALVANIZADO 1/2 X 8CM	UND
87	PELACABLE	UND
88	PIE AMIGO 10 X 12 C/ SOPORTE	UND
89	PILA AA ALKALINA	UND
90	PILA AAA ALKALINA	UND
91	PINTURA EN ACEITE TABACO	GL
92	PINTURA EN ACEITE VERDE PRIMAVERAL	GL
93	PONCHADORA RJ45 HT315 INTERLIGTH	UND
94	PROBADOR DE CORRIENTE	UND
95	RAID MATA ZANCUDOS X 244GR	UND
96	REFLECTOR LED 200W	UND
97	REMACHE POP 5-6	UND
98	RODILLO DE FELPA 9	UND
99	SILICONA TRANSPARENTE 280 ML	UND
100	SOGA LHAURA 10MM	MTR
101	SOLDADURA ELECTRICA 6013 3/32	KILO
102	SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/16	UND
103	TABLETA DE GRES 25*25 LISA TABLON	M2
104	TAPA PVC 4*2	UND
105	TAPA PVC 4*4	UND
106	TAPON CORTINA 1"	UND
107	TEE GALVANIZADA 1/2	UND
108	TEFLON INDUSTRIAL	UND
109	THINNER	GL
110	THINNER	LT
111	TOMACORRIENTE DOBLE	UND
112	TORNILLO DRYWALL 10X 1 1/2	UND



113	TORNILLO GOLOSO 10* 1 1/2	UND
114	TORNILLO GOLOSO 10*2	UND
115	TORNILLO GOLOSO 12 X 2	UND
116	TORNILLO PUPITRE ZINC 1/4 X 2 "	UND
117	TRAMPA PEGANTE RATONES Y RATAS	UND
118	TUBO CORTINA 1" X 6MTR	MTR
119	TUBO DE HIERRO CUADRADO 1 X 1 C 18	UND
120	TUERCA 1/4	UND
121	UNION GALVANIZADO 1/2	UND
122	UNION PRESION 1/2	UND
123	VALVULA DE DESCARGA NUKI 806203331	UND
124	VALVULA DE DESCARGA NUKI CON CATAPULTA 738020001	UND
125	VALVULA DE LLENADO UNIVERSAL 022856661	UND
126	VARILLA 9MM	MTR
127	VINILO BLANCO TIPO 1	CUÑ
128	VINILO VERDE PRIMAVERAL T2	GL

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de Diecinueve Millones Ochenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta pesos m/cte (\$ 19.085.360) Asignado al rubro de 2.1.2.02.01.003.04 Adquisición de bienes (RG).

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO 04 días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de siguiente manera:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO pagará al contratista, una vez presentada la factura en UN solo pago 100%, previa entrega de los elementos y las especificaciones técnicas, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL)

6. CAUSALES QUE GENERARA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- Se ofrece un plazo y valor superior a lo establecido en la invitación.



- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato
- Cuando un oferente presente más de una (1) propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo o entregado en un sitio diferente al establecido.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Seleccionado el oferente se procederá de acuerdo con el cronograma a la suscripción del contrato, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos	15 de mayo de 2024	Página www.colombiacompra.gov.co Página web de la institución https://colcastro.edu.co/web/
La propuesta se debe entregar en sobre sellado	16 de mayo de 2024 en el horario de 7 am a 10 AM.	oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central
Fecha y hora de cierre	16 de mayo de 2024 a las 10:01 AM.	
Evaluación de las propuestas	16 de mayo de 2024 en el horario de 10:01 AM a 10.30 AM.	
Observación a la evaluación	16 de mayo de 2024 en el horario de 10.30 AM a 11:00 AM.	Enviarlas al correo ieluisgabrielcastro2017@hotmail.com
Respuestas a observaciones	16 de mayo	
Contrato	16 de mayo	Página www.colombiacompra.gov.co
Registro Presupuestal	Posterior a la firma del contrato	IE COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.



--

8. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en la oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central ubicada en calle 20 N° 9-50 BARRIO SANTA BARBARA Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
3. Certificado de matrícula mercantil menor de 30 días (cuando sea necesario).
4. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
6. Certificado de cuenta bancaria vigente.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
8. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
10. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. Anexo D.



10. OFERTA ECONOMICA

El presupuesto oficial para la presente contratación es Diecinueve Millones Ochenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta pesos m/cte (\$ 19.085.360) Asignado al rubro de 2.1.2.02.01.003.04 Adquisición de bienes (RG), con certificado de disponibilidad presupuestal N° 021 de fecha 15 de mayo de 2024, de acuerdo con el plan de compras de la presente vigencia, enmarcadas dentro del programa de Bienestar.

11. ADJUDICACION

El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se regirán con estricta sujeción al Manual Institucional de Contratación y compras expedido y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, cuya cuantía es inferior a los 20 SMMLV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/01 y el artículo 17 del decreto 4791/08 “Régimen de Contratación, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa”.

12. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCION

Los establecidos en el estudio previo, y según lo estipulado en el manual de contratación de la institución educativa.

Se precederá a evaluar las propuestas por medio de una evaluación jurídica y evaluación técnica a cada uno de los proponentes teniendo en cuenta los requisitos habilitantes, experiencia y ítems de la propuesta, en donde se marcará CUMPLE O NO CUMPLE, acompañada de sus respectivas observaciones.

El ordenador del Gasto seleccionará la oferta que CUMPLA con los requerimientos del estudio previo y la invitación pública

13. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por Nancy Amparo Contreras



14. SANCION POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

JOSE ANTONIO AMAYA MARTINEZ
Rector.



ANEXO D

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de Villa del Rosario, a los 16 días, del mes mayo de 2024

Nombre y firma del Representante Legal